



PAZ Y SALVO A CONTRATISTAS

Barrancabermeja, 2 de Marzo de 2015.- A continuación publicamos la lista de empresas que están solicitando en la Cámara de Comercio de Barrancabermeja el paz y salvo, para el pago de los contratos en la Gerencia Complejo Barrancabermeja.

FIRMA: ATP INGENIERIA S.A.S
CONTRATO: 5213275
OBJETO: “SERVICIO DE INSPECCIÓN, CALIBRACIÓN Y REPARACIÓN DE TUBERIA Y VARILLA DE PRODUCCIÓN, EN LA SUPERINTENDENCIA DE OPERACIONES CIRA INFANTAS DE ECOPETROL S.A”.

FIRMA: ERIKA YEPES BRÚ- UNIDHOS I.P.S
CONTRATO: 5213353
OBJETO: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LA ESPECIALIDAD DE HEMATO-ONCOLOGIA A LOS BENEFICIARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE ECOPETROL EN LA CIUDAD DE BARRANCABERMEJA”.

FIRMA: REYMON
CONTRATO: N° 5217314
OBJETO: “SERVICIO DE REPARACIÓN Y CALIBRACIÓN DE VÁLVULAS DE SEGURIDAD DE LAS PLANTAS DE AYACUCHO Y LE RETIRO DEL DEPARTAMENTO DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO NORORIENTE DE LA GERENCIA DE OLEODUCTOS DE LA VICEPRESIDENCIA DE TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE ECOPETROL S.A”.

FIRMA: UNIÓN TEMPORAL EMPRESARIOS UNIDOS
CONTRATO: MA- 0034334
OBJETO: “SERVICIO PARA LA REPARACIÓN Y FABRICACIÓN DE PARTES METALMECANICAS DE LAS ESTACIONES DEL DEPARTAMENTO DE OPERACIONES Y MANTENIMINETO NORTE DE LA GERENCIA DE POLIDUCTOS DE LA VICEPRESIDENCIA DE TRANSPORTES DE ECOPETROL S.A”.

SOLICITUD DE PAZ Y SALVO

La Cámara de Comercio informa a todas las empresas contratistas y subcontratistas de ECOPETROL S.A., que la solicitud del PAZ Y SALVO deberá efectuarse con 15 días de anticipación al vencimiento del contrato respectivo, con el fin de que los proveedores y comerciantes puedan presentar oportunamente sus reclamaciones, y a su vez dar a conocer a la opinión pública tal situación.

Recordamos a todos las personas naturales o jurídicas que tengan registro mercantil en la Cámara de comercio de Barrancabermeja que cuentan con diez (10) días calendarios contados a partir de la fecha de emisión de este comunicado, para poder reportar las deudas que los contratistas de ECOPETROL S.A. mantienen con los



establecimientos de la ciudad, por concepto de la adquisición de bienes y servicios, a fin de gestionar los pagos respectivos.

Lo anterior, con el propósito de dar cumplimiento a los compromisos establecidos en el Convenio Marco de Colaboración DHS #5211552 suscrito entre la Cámara de Comercio de Barrancabermeja, ECOPETROL S.A. y el Comité de Gremios.